

Señor:

JUEZ 33 DE PEQ. CAUSAS Y COMP. MULTIPLE DE CHAPINERO

E.

S.

D.

REF.	:	EJECUTIVO SINGULAR 2019-0580
DE	:	HERNANDO FLORÉZ PEÑA
VS	:	MARÍA ISABEL JIMÉNEZ GARCÍA
Y	:	MARTHA CONSUELA AMAYA RODRÍGUEZ

GASTOS PROCESALES Y LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

HERNANDO FLORÉZ PEÑA, como parte actora del proceso en referencia, allego a Su conocimiento, Señor Juez los gastos procesales efectuados hasta la fecha, los cuales relaciono a continuación y adjunto o se encuentran en el expediente:

1. 4 Notificaciones, originales en el expediente**\$34.000**
2. Radicación embargo Fusagasugá, adjunto original**\$37.500**
3. Agencias Decretadas (5% del crédito según sentencia)**\$1.444.730**

TOTAL GASTOS PROCESALES.....\$1.516.230

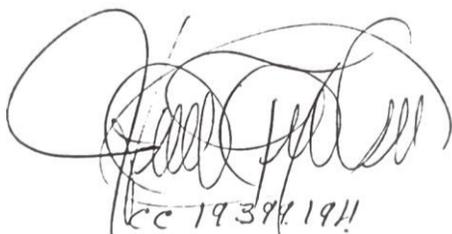
Con mi mayor respeto a usted, Señor Juez, anexo *liquidación del crédito* a fecha 11 de septiembre de 2020, por valor **VEINTI OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$28.894.592.⁰⁸)**.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que el original del recibo de pago de radicación del embargo en Fusagasugá se encuentra en mi poder y será allegado a su estrado cuando así se requiera

Lo anterior para su conocimiento y demás fines procesales pertinentes

(3) anexos

Del Señor Juez, Atentamente



C.C. 19399194

HERNANDO FLORÉZ PEÑA
C.C. 19.399.194 de Bogotá, D.C.